



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)							
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00589	00	
EJECUTANTE	OSCAR LONDOÑO ARIAS							
EJECUTADA	JUAN GABRIEL ATEHORTUA ZAPATA –MENSULA S.A.- Y CONSTRUCCIONES GABRIEL ATEHORTUA ZAPATA SAS							
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO Rad 2015-01669							
ASUNTO	AUTO EJECUTADOS NO PROPONE EXCEPCIONES- PONE EN CONOCIMIENTO NOVEDAD DE LA NOTIFICACIÓN A MENSULA S.A.							

Dentro del presente proceso ejecutivo, pone en conocimiento a la parte ejecutante que a razón de la notificación efectuada el 8 de julio de 2022 por parte del Juzgado a los señores **JUAN GABRIEL ATEHORTUA ZAPATA** y a la Sociedad **CONSTRUCCIONES GABRIEL ATEHORTUA SAS**, vencido como se encuentra los términos para proponer excepciones o cancelar la obligación por la cual se ejecuta, sin que se hicieran parte, **se tiene por no contestada la demanda.**

En relación con la empresa MENSULA S.A., el Juzgado intentó la notificación a través del correo electrónico mensula@une.net.co, sin poder lograr el envío del mensaje.

Se insta por segunda vez a la parte actora, para que aporte el certificado de existencia y representación de la sociedad ejecutada MENSULA S.A., a fin de verificar el estado actual de la empresa, revisar correos electrónicos y dirección física donde puedan ser notificada. **Se le concede el término de 15 días para aportar el documento en comento, so pena de ordenar el archivo provisional debido a que no existen solicitudes pendientes por resolver.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f8523b65d5dabd88886bcb3097eb392ca5d3d50944a18b7b8366108256a670**

Documento generado en 08/11/2022 11:39:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>